



- ◆ Trabajo realizado por la Biblioteca Digital de la Universidad CEU-San Pablo
- ◆ Me comprometo a utilizar esta copia privada sin finalidad lucrativa, para fines de investigación y docencia, de acuerdo con el art. 37 de la M.T.R.L.P.I. (Modificación del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual del 7 julio del 2006)

LAS TERAPIAS DE MODIFICACION DE CONDUCTA: ¿UNA ESTRATEGIA DE INTERVENCION PSICOLOGICA NO HUMANISTA?

DIRECTOR:

POLAINO LORENTE, A.

AUTORES:

AVILA DE ENCIO, C.

UBEDA MONTERO, C.

UBEDA MONTERO, M. P.

INTRODUCCIÓN

Las Técnicas de Modificación de Conducta (en lo sucesivo TMC) son tan antiguas como el hombre mismo. Sin embargo, su sistematización y aplicación científica se consolida a finales de los años cincuenta y principios de los sesenta (1). Desde entonces, hasta nuestros días, estas técnicas han sido ampliamente utilizadas en la práctica terapéutica con eficacia. No obstante, esto no implica que su aplicación sea éticamente buena.

Esto es así, pues toda técnica, desde un punto de vista teórico, no es ni buena ni mala. Se puede hablar de una técnica moralmente mala cuando su aplicación concreta a un sujeto determinado y en una situación específica viole los principios éticos universales. Así mismo, se considera una técnica éticamente buena siempre que en su aplicación se respete el haber natural del hombre. Consecuentemente, «...las TMC son moralmente neutras desde una perspectiva teórica, pero no lo es su aplicación, la cual da lugar a importantes, y no despreciables, cuestiones morales» (2). Esto mismo es argumentado por diversos autores (Gazdin, 1983; Luthans y Kreitner, 1979; Graighead et al., 1976; Thorensen y

(1) Cfr. RIM, D.C., y MASTER, J.C. (1979), *Behavior Therapy* (Nueva York, Academic).

(2) ERWIN, E. (1978), *Behavior Therapy: Scientific, Philosophical & Moral Foundations*, pág. 218 (Cambridge, University Press).

Mahoney, 1974). En última instancia, «la técnica es esencialmente buena en cualquiera de sus modalidades esenciales, siempre que esté al servicio del fin del hombre» (3).

Así pues, que estas técnicas ayuden a dignificar la existencia de la persona humana, o que por el contrario sirvan como instrumento de manipulación del hombre, es algo que depende, más que de la técnica en sí, de la conducta a modificar, de las circunstancias en las que esta técnica sea aplicada, y del fin que el terapeuta y el cliente persigan con tal intervención. De ahí que no resulte extraño la lectura de intervenciones terapéuticas con el uso de estas técnicas a favor de la persona y en contra de la misma.

Entonces, ¿cuándo puede decirse que su uso es lícito, erróneo o bueno? Dar respuesta a tal pregunta constituye el objetivo de esta comunicación, para lo cual empezaremos exponiendo los argumentos que se han barajado en el ámbito científico, tanto a favor como en contra de la aplicación de estas técnicas.

A continuación, estudiaremos las bases antropológicas en las que las TMC hallan su fundamento, así como los principios generales que han de respetarse en su utilización. Por último, concluiremos en qué forma pueden estas técnicas contribuir a la dignidad de la persona humana.

RAZONES PARA CONSIDERAR LA APLICACIÓN DE LAS TMC UNA INTERVENCIÓN MANIPULADORA Y ANTIHUMANISTA

El uso de las TMC ha sido considerado en ciertos ambientes científicos como un «intento maquiavélico» (O'Leary y Wilson, 1975), al subordinar los intereses, valores y peculiaridades de cada individuo a los fines y objetivos de los llamados «ingenieros sociales» (Yates, 1975). Este temor ha sido frecuentemente expresado en la literatura científica, tal y como Rogers ha señalado: «...lo que me parece más probable es que terminen sirviendo a los propósitos del individuo o grupo que detenta el poder» (4).

El rechazo a las TMC proviene, más que de la utilidad de estas técnicas en sí, del uso que de ellas se haga. Quienes atacan la aplicación de las TMC basan sus argumentos en que, si bien las técnicas sólo nos

(3) ALVIRA, R., El reto ético de la sociedad tecnológica, pág. 263, *Persona y Derecho*, 8.

(4) ROGERS, C.R. (1956), *Simposio: algunos problemas que surgen del control de la conducta humana*; en ULRICH, R., et al. (1983), pág. 538, *Control de la conducta humana*, Vol. 1 (México, Trillas).

hablan de cómo modificar una conducta, nada dicen en relación con la naturaleza de la conducta a modificar, las circunstancias en las que ésta ha de presentarse para aplicar la técnica o el porqué de esa intervención. De esta forma, aceptar sin más las TMC porque son eficaces, supondría dar al hombre un instrumento para la manipulación, enajenación y robotización del ser humano (O'Leary y Wilson, 1975). Veamos los argumentos en que se apoyan estas afirmaciones.

a) ¿Por qué las TMC suponen una intervención no humanista de la psicología?

Son dos los principales argumentos que suponen esta afirmación. En primer lugar, el hecho de que estas técnicas hayan surgido de la experimentación animal (Labrador y Mayor, 1983), lo que puede dar la impresión de que se iguala la naturaleza humana y la animal, y por tanto se deshumaniza al hombre en pro de su animalización; y, en segundo lugar, porque el dejar fuera de foco o marginar en el hombre «importantes capacidades que no se pueden encontrar en las máquinas o en los animales, tales como la capacidad de escoger, tener propósitos y comportarse de manera creativa» (5) lleva a un trato irrespetuoso con el mismo.

b) ¿Puede admitirse la experimentación en el hombre desde una perspectiva ética y legal?

Otro de los problemas que plantea la aceptación de estas técnicas es el de su experimentación en el hombre, pues, parafraseando a Erwin, no es suficiente para considerar éticamente buena la experimentación alegar que «el sujeto lo ha aceptado libre y voluntariamente» (6). Los problemas éticos que derivan de esta cuestión se centran principalmente en la utilización de diseños experimentales.

Así, por ejemplo, el más simple de ellos, denominado «Diseño de cambio-reversión» (ABA), entrañaría considerables problemas morales, cuya complejidad está relacionada con la gravedad de la conducta-problema. Es el caso de un niño autista con problemas de conducta destructiva, cuando, tras la aplicación de una determinada técnica, el problema es eliminado. ¿Es ético restablecer de nuevo y de forma deliberada las pautas de la conducta destructiva?

Si el uso de estos diseños ($N = 1$) resulta cuestionable desde una perspectiva ética, no menos problemático es el empleo de diseños de grupo, en donde frecuentemente se aplica, bien el mismo tratamiento, bien el tratamiento «placebo» a grupos de control, a los que en ningún modo se trata de ayudar a superar sus problemas personales.

(5) SKINNER, B.F. (1975), *Sobre el conductismo*, pág. 215 (Barcelona, Fontanella).

(6) ERWIN, E. (1978), o.c., págs. 187-217.

Como podemos ver, los problemas éticos que encierra la experimentación en el hombre no son triviales, sino que, muy al contrario, son cuestionables y de gran complejidad. De una parte, se alega la necesidad de la investigación en aras del avance científico; pero, de otra parte, es necesario no olvidar la existencia de los derechos humanos. Su aplicación, por tanto, sólo puede ser admitida cuando se atenga a las reglas básicas que rigen la experimentación científica en el hombre (7).

ARGUMENTOS A FAVOR DE LAS TMC COMO MEDIO PARA DEVOLVER AL HOMBRE EL MÁXIMO CONTROL SOBRE SÍ MISMO

Todo tratamiento conductual debe estar enfocado hacia la consecución del bienestar de la persona. El propósito será que ésta modifique la conducta «problema» que la ha llevado a la consulta del especialista. Será preciso, entonces, modificarla mediante reaprendizajes que logren debilitarla, si se trata de una conducta indeseable, o potenciarla, si es deseable. También se puede, si así lo requiere el caso concreto, modelar nuevas conductas a partir de otras ya existentes.

Por lo tanto, ante una determinada conducta que, por alguna causa, se considere inadecuada, el terapeuta tenderá a investigar y a tratar el comportamiento anormal con una base experimental, partiendo de la idea de que ese desajuste coarta, de alguna manera, la libertad del individuo en su pensar o en su obrar. Su objetivo será liberar al hombre de aquellos factores psicológicos que le impiden realizar con plena satisfacción sus actividades laborales, familiares o sociales; despojarle de aquellos trastornos que no le permiten decidir por sí mismo con la plena libertad a la que aspira. Devolverle, en una palabra, la madurez de un hombre considerado «normal» en la sociedad.

Por otra parte, en esta nueva forma de intervención psicológica se tienen en cuenta las capacidades cognitivas y racionales que posee el hombre como tal, y que le permiten ser crítico y conocedor de sus objetivos, así como dueño de sus propias acciones. Hemos pasado, en palabras de Yates, del control externo —característico de muchas de las técnicas de terapia del comportamiento— al control interno (autocontrol), independiente de las recompensas y castigos anteriores. «Así pues, la persona que respeta la ley ciertamente no robará ni excederá el límite de velocidad si hay un policía cerca, pero es igualmente cierto que es improbable que robe o exceda el límite de velocidad aun cuando no

(7) Cfr. FERRER, J. et al. (1977), *Ética profesional de la enfermería* (Pamplona, Eunsa).

haya posibilidad de que la capturen y castiguen» (8). La conducta de ese individuo no depende de controles externos, sino que es el propio sujeto el que, de forma activa, comprende y decide la finalidad de su comportamiento. Como dice Pinillos, «...el locus de control se interioriza, se sitúa dentro de la persona, y el control de la conducta por estímulos y refuerzos externos a ella misma es perfeccionable en términos de un autocontrol ejercido por el propio sujeto» (9).

El individuo debe cooperar de forma activa a la hora de modificar su comportamiento y de conseguir el control de esa conducta que, por una u otra razón, no le permite llegar a un perfecto desenvolvimiento social. Y en este sentido, como dicen Thorensen y Mahoney: «...el autocontrol behaviorista ofrece un valioso medio de promover fines humanísticos» (10).

BASES ANTROPOLÓGICAS EN LAS QUE HALLAN SU FUNDAMENTO LAS TMC

De acuerdo con Ortega y Gasset (11), podemos definir la técnica como «...la reforma que el hombre impone a la naturaleza en vista de la satisfacción de sus necesidades». En este sentido, y aplicando este concepto a las TMC en el hombre, pronto se descubre que suponen un gran avance al intervenir sobre la naturaleza que, por una u otra causa, no sigue su curso normal. Pero el mismo hecho de que el objeto de la técnica sea el hombre, lleva a reconsiderar la esencia del mismo, esto es, su «haber natural» y los principios éticos que del mismo se derivan. De ahí que este epígrafe esté dedicado al estudio de las bases antropológicas en las que las TMC han de fundamentarse.

a) Libertad versus servidumbre.

Con frecuencia se han atacado las TMC por considerarlas un medio de control sobre la conducta del individuo que limita la libertad del hombre. Sin embargo, es necesario precisar que el control no sólo no limita la libertad, sino que es un elemento para que ésta se dé.

Y ello es así en tanto que la libertad del hombre no es absoluta, sino una libertad finita, puesto que él mismo es un ser finito (12); y esta

(8) YATES, A.J. (1981), *Terapia de conducta*, pág. 12 (México, Trillas).

(9) PINILLOS, J.L. (1981), El riesgo de las manipulaciones y su crítica, *Análisis y Modificación de conducta*, VII, n.º 14.

(10) THORENSEN, C., y MAHONEY, M.J. (1981), *Autocontrol de la conducta*, página 220 (México, Fondo de Cultura económica).

(11) ORTEGA Y GASSET, J. (1975), *Meditación de la técnica*, pág. 21 (Madrid, Austral).

(12) *Enciclopedia Universal Ilustrada*, voz «Libertad» (Madrid, Espasa-Calpe).

libertad finita que el hombre posee, tiene diversos grados. ¿Podemos decir que todo ejercicio de la libertad es igualmente correcto? No; todos somos libres, es cierto, pero es esta libertad y el ejercicio de la misma lo que hace que unas acciones sean mejores que otras, que la vida de una determinada persona sea valiosa o no.

El primer grado de libertad que el hombre posee es la libertad de arbitrio, esto es, la libertad para escoger sobre lo que él mismo arbitra. Para el uso de esta libertad, por tanto, son necesarios dos requisitos:

1.º Conocernos y conocer nuestro medio, esto es, saber cuáles son nuestros límites físicos y el modo en que nosotros interaccionamos con él.

2.º Formar una voluntad recia, a fin de ser capaces de llevar a su término las opciones tomadas libremente.

Las TMC, si bien no repercuten directamente en la libertad del individuo, sí favorecen de forma evidente estos dos elementos. Lo primero que hace un terapeuta antes de aplicar su técnica es determinar, con ayuda del cliente, cuál es la causa que provoca la conducta que precisamente el individuo quiere evitar, así como las consecuencias de tales conductas. El individuo tiene, por tanto, la posibilidad de conocer y comprender su mismo actuar aunque esté fundado irracionalmente.

En cuanto a la configuración de una voluntad recia, estas técnicas la favorecen, ya que enseñan al individuo a hacer frente, con otro tipo de conductas alternativas, a aquellas situaciones que, de un modo u otro, coartan su libertad, produciéndole miedo, ansiedad o, simplemente, arrastrándole a cometer actos que él mismo libremente no desea (como, por ejemplo, en el caso de ciertas obesidades).

Ahora bien, si sólo existiera una libertad de arbitrio, el hombre se reduciría al haz de decisiones que en cada momento llevara a cabo, negándose la fidelidad a un proyecto de vida. Y es que, por encima del simple arbitrio, hay una instancia superior que nos lleva a desarrollar un proyecto personal que de alguna forma sea efectivamente valioso. Esta instancia superior es la que filosóficamente se conoce con el nombre de libertad moral. La libertad moral puede definirse como la capacidad de escoger y realizar aquellos deberes morales que nos reclaman de una forma absoluta, pero cuyo seguimiento no se nos presenta de forma necesaria. Este tipo de libertad es superior a la anterior, en tanto que es la que hace que nuestra vida sea algo valioso. También en este sentido juegan un papel relevante las TMC, ya que ayudan al hombre a superar esos pequeños y, a veces, no tan pequeños obstáculos que encuentra en la realización de su proyecto vital.

Todo esto nos lleva a concluir que las TMC, en cuanto facilitan el

autocontrol sobre nuestro propio comportamiento, favorecen el desarrollo de la persona haciéndola más libre.

b) Manipulación versus liberación.

Muy ligado al tema anterior de la libertad y el control se halla el de la manipulación. Como ya se dijo anteriormente, una de las críticas que con más frecuencia se hace a estas técnicas es, precisamente, la de considerarlas como medio de manipulación. Si bien es cierto que tal posibilidad en el uso de estas técnicas no puede negarse, también lo es que ello se debe a los fines u objetivos del terapeuta y no a la técnica en sí.

Hechas estas consideraciones, veamos en qué sentido estas técnicas podrían ser consideradas como instrumentos de manipulación o de emancipación del individuo.

Por «manipulación» entiéndase «modificar el pensamiento, la actitud, la conducta, etc., de una persona según mis deseos personales y con medios engañosos y reprobables» (13). En este sentido decimos que hay manipulación cuando:

1.º Se trata de atentar contra la libertad personal de un hombre cualquiera.

2.º Tal forma de atentar contra la libertad ajena se realiza con «medios engañosos y reprobables». Estos medios son principalmente tres, a saber:

- «Azuzar los instintos o intentar implantar en el hombre las formas de actuación en las que coincidimos con los animales».
- «Acudir ilegítimamente a la afectividad y a las pasiones específicamente humanas».
- «Impedir o falsear la reflexión, que precede al recto ejercicio de la libertad» (14).

En primer lugar, las TMC se impondrán como técnicas limitadoras de la libertad humana si la finalidad del que las aplica estriba en lograr una determinada conducta, aunque ésta sea buena, sin contar con la aprobación del cliente.

En segundo lugar, aunque la conducta que se quiera implantar o eliminar sea buena y la finalidad del terapeuta sea también buena, se hablará de manipulación si los medios utilizados para tal fin son medios «engañosos y reprobables». Medios que «azuzan los instintos o intentan implantar en el hombre las formas de actuación en las que coincidimos

(13) IBÁÑEZ-MARTÍN, J.A. (1974), La manipulación y el hombre contemporáneo, *Revista de Estudios Políticos*, 195-196; mayo-agosto.

(14) IBÁÑEZ-MARTÍN, J.A. (1974), o.c.

con los animales». Así, por ejemplo, aquellas técnicas que utilizan las condiciones básicas para que el organismo pueda subsistir —agua, comida, oxígeno, etc.— como reforzadores, son técnicas que manipulan al hombre, quiérase admitir o no, aunque la finalidad y el objeto de tal intervención sean buenos. En el uso y aplicación de estas técnicas hay siempre que tener en cuenta que el fin no justifica los medios.

Otro de los «medios reprobables» sería el de «acudir ilegítimamente a la afectividad y a las pasiones específicamente humanas». En este sentido, los refuerzos basados en la aprobación social del sujeto podrían fácilmente ser utilizados por el terapeuta como medio de manipulación: llevarían al individuo a actuar más por su deseo de ser aprobado que por la bondad o necesidad del acto en sí. Sin embargo, las TMC se hallan fuera de peligro en este sentido, ya que, si bien es cierto que muchas de ellas hacen uso de reforzadores sociales —tales como la alabanza, la sonrisa, etc.—, éstos sólo se aplican en una primera fase, siendo sustituidos posteriormente por los reforzadores ambientales y las consecuencias positivas que derivan connaturalmente de actuar bien.

Y, por último, el criterio de «impedir o falsear la reflexión que precede al recto ejercicio de la libertad». En este caso hablaremos de manipulación cuando las técnicas utilizadas, bien oculten alguna información nada «despreciable», bien muevan al sujeto a actuar de una forma «no racional» y, por tanto, no escogida libremente. Así, por ejemplo, toda aquella intervención que tenga por base la autoridad o el juicio del terapeuta (más que la opción libremente tomada por el cliente) se constituye en medio de manipulación en tanto que ni apela a la reflexión personal del sujeto sobre su propio actuar y la necesidad de cambiar, ni favorece el desarrollo de la libertad interna del individuo.

Concluyendo, por tanto, podemos decir que no toda intervención para modificar una conducta en el sujeto es manipulación. Atendiendo y respetando los límites éticos ya expuestos, el control que un terapeuta puede ejercer sobre la conducta del sujeto es un control —como dice Pinillos— «...curativo y no manipulativo. El propósito es lograr que el paciente consiga controlar su propia conducta, eliminando las alteraciones que interfieren con su efectividad social, con su relación interpersonal y con su propia felicidad» (15).

c) Dependencia versus independencia del terapeuta.

La dependencia ha sido definida (16) como «...la situación de un individuo cuando depende económicamente, emocionalmente o de otra forma, de otros individuos». Aplicada ésta a la relación terapéutica,

(15) PINILLOS, J.L. (1981), o.c., pág. 9.

(16) *Diccionario de Psicología* (1979), vol. 1 (Madrid, Rioduero).

podríamos decir que la dependencia se presenta cuando el sujeto depende emocional y mentalmente de su terapeuta, esto es, cuando la conducta del sujeto queda subordinada a las valoraciones y juicios de quien le trata.

Para que un individuo sea «independiente» de las valoraciones y juicios ajenos debe, por tanto, cultivar una fuerte autodisciplina, esto es, controlar su propia conducta frente a las dificultades que su misma naturaleza animal le presenta y las que surgen del ambiente; asimismo, toda persona que quiera ser independiente deberá contar con un código moral que le permita tomar las decisiones pertinentes en cada momento, conforme a su proyecto vital. Por último, será necesario que se enfrente a la vida con sentido crítico, sentido que no es un mero «criticar», sino la capacidad de discernir entre lo bueno y lo malo, lo verdadero y lo falso. En la medida, por tanto, en que las TMC contribuyen al cultivo, desarrollo y fomento de estas tres cualidades, hacen más independiente al sujeto.

d) Alienación versus liberación.

Puesto que todo trastorno comportamental aliena al individuo, cabe preguntarse por la utilidad de las TMC para devolver al hombre, de nuevo, el dominio sobre sí mismo.

Pues bien, como en puntos anteriores ha quedado demostrado, estas técnicas propician ante todo el control por parte del sujeto de su propia conducta, ayudándole a conocer las situaciones, estados o estímulos que elicitán o provocan la aparición de la conducta indeseada para, en una fase posterior, saber dominarse ante ellos y no ser esclavos de contingencias externas.

En este sentido, podemos decir que las TMC pueden ser aplicadas para ayudar al sujeto no sólo a resolver sus problemas comportamentales, sino también a recuperar el señorío de sí mismo, sabiendo hacer frente a las contingencias externas e interactuando con ellas. Cualquier TMC tiene por objeto, además de restablecer la conducta anómala, introducir nuevas pautas de comportamiento en el repertorio del sujeto, así como un aprendizaje instrumental que modela su personalidad a fin de que pueda adaptar el medio en el que vive a su proyecto vital, y no a la inversa.

e) Autonomía versus heteronomía.

Las TMC, ¿favorecen la autonomía del hombre?, ¿ayudan al hombre a alcanzar el status de su mayoría de edad cívica, desde una perspectiva ética? De acuerdo con Dearden (17), «...una persona es autónoma en el

(17) DEARDEN, R.S. et al. (1982), *Educación y desarrollo de la razón*, pág. 419 (Madrid, Narcea).

grado en que lo que piensa y hace no puede ser explicado sin referencia a su propia actividad mental; esto es, la explicación de por qué piensa y actúa en áreas importantes de su vida debe constar de una referencia a sus propias elecciones, deliberaciones, decisiones, reflexiones, criterios, planificaciones o razonamientos». Vemos, por tanto, que la autonomía es un estado que se adquiere gradualmente.

Los dos requisitos básicos para que un sujeto pueda llegar a ser autónomo son la independencia de criterio —el no depender de otros para saber lo que tiene que pensar o hacer— y la independencia motivacional —no tener que depender de otros para que le animen constantemente o que le apoyen en las decisiones tomadas—. Así pues, se favorecerá la autonomía del sujeto en la medida en que le ayudemos a: conocerse a sí mismo, con sus defectos y cualidades, a fin de que sea capaz de tomar decisiones, hacer proyectos, etc., respecto a puntos fundamentales de su vida; a controlar sus propias conductas, a fin de que pueda autodeterminarse él mismo, superando su timidez y mostrando sus emociones y reacciones; a animar el desarrollo del sentido crítico, o, si se prefiere, al ejercicio de la razón; y a estimularle a elegir, planear y realizar actividades propias (18).

Una reflexión en profundidad sobre tales técnicas nos lleva a ver, prontamente, cómo estos objetivos son de algún modo satisfechos en el empleo de las TMC. Así, por ejemplo, el conocimiento de uno mismo es precisamente una de las exigencias para la aplicación de estas técnicas; conocimiento que, si bien no lleva una explicación detallada del porqué de cada acto, sí hace referencia a la frecuencia con la que se presenta una conducta, la intensidad de la misma y la situación en la que se da. Estos datos dan una gran información al sujeto sobre su propio actuar y las causas o motivos que lo originan; se constituyen, por tanto, en una herramienta de gran utilidad para alcanzar el señorío sobre sí mismo.

En tercer lugar, el ejercicio de la razón está ampliamente desarrollado en las técnicas cognitivas, como son la terapia de Ellis o la de Beck, la reestructuración de Goldfried y Goldfried y las autoinstrucciones de Meichenbaum. En todas ellas, el propio ejercicio de las funciones mentales sirve como medio terapéutico para modelar conductas más apropiadas. Y, por último, las técnicas de «tareas entresesiones», así como el uso de «listas» que el propio sujeto ha de confeccionar, le ayudan a buscar otras vías alternativas para sustituir su conducta inadecuada.

(18) Cfr. DEARDEN, R.S. et al. (1982), o.c

Si, por una parte, es cierto que las TMC son tan antiguas como el hombre mismo, no menos real resulta que todas las personas civilizadas ejercitan con frecuencia un control sobre el comportamiento, sin cuestionarse la esencia del control. Nadie se para a pensar si está controlando o no la conducta de los demás; pero continuamente reforzamos o desaprobamos algunos comportamientos mediante gestos y sonrisas (Luthans y Kreitner, 1979; Skinner, 1956; Yates, 1970).

Ante esto, cabe preguntarse: ¿Es más ético el empleo de estas técnicas cuando se hace de forma inconsciente que cuando se hace de forma sistemática y deliberada? Por otra parte, ¿está justificado el control de la conducta sólo porque «todos lo hacemos»? (Luthans y Kreitner, 1979). La «tecnología conductual», al igual que cualquier otra tecnología, es neutra desde un punto de vista ético; todo depende del uso que de ellas se haga.

Para evitar cualquier tipo de manipulación, se debe contar con el consentimiento, plenamente deliberado, del sujeto. Es decir, el terapeuta debe ser sincero y honesto con su cliente. Este debe ser consciente de las contingencias que afectan a su comportamiento y conocer perfectamente el alcance de las consecuencias que ese cambio de conducta le comportará. Este consentimiento implica tres elementos fundamentales según Kazdin (19), que son: competencia, conocimiento y volición.

Por una parte, la competencia se refiere a la capacidad del individuo para tomar una decisión después de haberla razonado adecuadamente. Es cierto que algunas personas a las que se les aplican las TMC no tienen uso de razón, bien por ser niños o por haberlo perdido. En estos casos, los padres o personas responsables son las que deben dar su consentimiento (Mayor y Labrador, 1983; Kazdin, 1983; Pinillos, 1981).

El segundo elemento es el conocimiento: el cliente debe conocer la técnica que se le aplica, sus ventajas y riesgos, así como otras posibles alternativas.

La volición se refiere a que el consentimiento dado por el cliente ha de ser voluntario, ha de darse sin ningún tipo de coacción.

Por otra parte, para no correr el riesgo de que el terapeuta no imponga sus propias concepciones y sistemas de valores en la modificación de una conducta determinada, es necesaria la elaboración de un contrato.

En este contrato se podrían explicitar «los objetivos, los métodos,

(19) KAZDIN, A.E. (1983), *Historia de la Modificación de Conducta*, págs. 291-293 (Bilbao, Desclée de Brouwer).

los riesgos y las ventajas del tratamiento» (20). El contrato, firmado por las partes implicadas, va más allá del simple consentimiento; se da al cliente la oportunidad de «negociar» las metas del tratamiento.

Debe quedar claro qué ocurrirá después del éxito o del fracaso del tratamiento, y cómo el terapeuta se responsabiliza de ello. De esta forma, el cliente tiene fuerza legal para quebrantar el contrato si lo considera oportuno, y «...para solicitar reparación por daños y perjuicios o para demandar un tratamiento efectivo» (21). Por otra parte, se debe especificar bajo qué criterios se dará el alta al paciente.

Para que el contrato tenga fuerza legal y pueda ser defendido en un tribunal, el paciente debe estar en su sano juicio, conocer perfectamente las condiciones del contrato y asumirlas voluntariamente.

Además del consentimiento por parte del terapeuta, es necesario que éste respete el principio del *secreto profesional*. Se entiende éste como el deber del terapeuta de no divulgar los secretos del paciente conocidos en el ejercicio de su profesión. Este deber es un compromiso implícito en la naturaleza de su profesión (22).

En este sentido, la APA, en su principio número cinco, dice textualmente:

«Los psicólogos tienen la obligación primaria de respetar la confidencialidad de la información obtenida de las personas con las que están en contacto a lo largo de su trabajo como tales. Sólo revelan tal información a otros con el consentimiento de la persona en cuestión o de su representante legal, excepto en aquellas circunstancias inusuales en las que no hacerlo podría suponer un claro peligro a la persona o a los que le rodean. Allí donde es conveniente, los psicólogos informan a sus clientes de los límites legales de la confidencialidad» (23).

Por último, es necesario por parte del terapeuta el conocimiento tanto de la eficacia como de la aceptabilidad de la técnica a emplear. A veces puede ocurrir que una técnica resulte ser la más eficaz para la modificación de una conducta, pero no por ello debe ser necesariamente empleada.

La eficacia y la aceptabilidad de las TMC no están necesariamente relacionadas (24). Una descarga eléctrica, por ejemplo, puede resultar eficaz pero raramente aceptable.

(20) KAZDIN, A.E. (1983), o.c., pág. 298.

(21) KAZDIN, A.E. (1983), o.c., págs. 291-293.

(22) Cfr. KAZDIN, A.E. (1983), o.c., pág. 293.

(23) A.P.A. (1983), Papeles del Colegio, pág. 45, *Revista del Colegio Oficial de Psicólogos*, 8: marzo.

(24) Cfr. LEITENBERG, H. (1983), *Modificación y terapia de conducta*, t. II (Madrid, Morata).

CONCLUSIONES

A la luz de todo lo expuesto podemos concluir lo que sigue:

— Las TMC, en tanto que técnicas, son un mero instrumento del que se sirve el terapeuta para ayudar al hombre a recuperar el señorío sobre sí mismo. En este sentido, podemos decir que las TMC están al servicio del hombre.

— Las TMC, haciendo consciente al individuo de los estímulos o situaciones que elicitán la conducta inadecuada, así como de las consecuencias reforzantes de tal conducta, le proponen distintas estrategias y medios para que, controlando la aparición de la conducta inadecuada, pueda auto-orientar su propia vida siendo fiel al proyecto vital que él mismo se haya trazado. Desde este punto de vista, podemos decir que las TMC tienden una mano al hombre para que éste alcance el grado de libertad moral y desarrolle su autonomía personal.

— En tanto que toda alteración comportamental enajena al individuo de sí mismo, dejándolo expuesto al vaivén del medio, las TMC, respetando la propia naturaleza humana, ayudan al hombre a recuperar el dominio sobre sí mismo y sobre su entorno, y a alcanzar la plenitud a la que como persona está llamado. Es de esta forma como las TMC, no sólo no faltan el respeto al ser humano, sino que contribuyen a que éste busque esa «dignidad especial» peculiar y específica para cada uno de nosotros.

— Las TMC, en tanto que técnicas, son neutras; el que favorezcan la dignidad de la persona o, por el contrario, la entorpezcan, depende del uso que de las mismas se haga. De ahí la necesidad de una formación ética en los terapeutas, enfermeras y profesores.

— Esta formación ética, necesaria para quien aplique las TMC, hunde sus raíces en el estudio de la propia naturaleza humana. Pues, en última instancia, la fundamentación de toda ética estriba en la naturaleza del hombre.

— El «haber natural» propio del ser humano se caracteriza por su libertad, su incorruptibilidad y su peculiar característica de estar abierto a la totalidad de los seres. Toda intervención que prescinda de la libertad del hombre para proyectar, rectificar, buscar su camino, etc., violenta su misma naturaleza, así como las leyes éticas que de ella se derivan.

— Asimismo, se violenta la naturaleza del ser humano toda vez que se niegue su capacidad de responsabilizarse y, por tanto, de establecer compromisos válidos.

— Igualmente, no es ético considerar al hombre de una forma abstracta, reduciendo los móviles del actuar humano a la norma social vi-

gente en una determinada sociedad o a las consecuencias placenteras y personales que de cada actuar se deriven. Pues la acción humana halla su último fundamento en ese conjunto de deberes morales —específicos para cada hombre— cuyo seguimiento hace posible nuestra sed de plenitud. Negar la moralidad del hombre es, por tanto, negar su felicidad.

— Finalmente, la moralidad de cualquier acto estriba en su objeto, fin y circunstancia en que se presenta. Para que la utilización de las TMC estén a favor de la dignidad humana y no en contra, es necesario, por tanto, que el objeto al que se apliquen sea bueno, la finalidad de tal intervención también sea éticamente buena, y, por último, que las circunstancias en las que esta intervención terapéutica se realice sean moralmente buenas. Sin cualquiera de estos tres elementos el uso de las TMC no podrá ser legitimado desde un punto de vista ético.

— En conclusión, sin un código deontológico que regule la intervención psicológica, difícilmente podremos asegurar el buen uso de las TMC.

BIBLIOGRAFIA

- ARNOLD, W. y col. (1972), *Diccionario de Psicología* (Madrid, Rioduero).
- BRITT, H.F. (1975), *Bibliography of Behavior Modification* (North Carolina, Durnham).
- BUCKHOLAT, H. y col. (1976), *Procesos de humanización* (Barcelona, Fontanella).
- CARROBLES, J.A. (1985), *Análisis y Modificación de conducta. II: Aplicaciones clínicas* (Madrid, UNED).
- GRAIGHEAD, W.E., KAZDIN, A.E., y MAHONEY, M.J. (1976), *Behavior Modification: principles, issues, and aplicaciones* (USA, Houghton Mifflin Company).
- FONTAINE, O. (1981), *Las terapias del comportamiento* (Barcelona, Herder).
- GOLDFRIED, A., y DAVISON, J., *Técnicas terapéuticas conductistas* (Buenos Aires, Paidós).
- HODGSON, R., y MILLER, P. (1984), *La mente drogada* (Barcelona, Círculo de Lectores).
- KANFER, F.M., y PHILLIPS, J.S. (1976), *Principios de aprendizaje en la Terapia del comportamiento* (México, Trillas).
- LUTHANS, F., y KREITNER, R. (1979), *Modificación de la conducta organizacional* (México, Trillas).
- MAYOR, J., y LABRADOR, F.J. (1984), *Manual de Modificación de Conducta* (Madrid, Alhambra).
- O'LEARY, K.D., y WILSON, G.T. (1975), *Behavior therapy. Application and Outcome* (Prentice-Hall, Inc. England Cliffs, N.J.).
- PELECHANO, V. (1985), Modelos de aprendizaje social, en *1.º Simposion sobre aprendizaje y modificación de conducta en ambientes educativos* (Madrid, INCIE).
- PINILLOS, J.L. (1985), La dimensión educativa del refuerzo, en *1.º Symposium sobre análisis y modificación de conducta en ambientes educativos* (Madrid, INCIE).
- ROGERS, C.R. y col. (1977), *Control de la conducta humana* (México, Trillas).
- ROGERS, C.R. (1984), *El proceso de convertirse en persona* (Barcelona, Paidós).

- ULRICH, R. y col. (1979), *Control de la Conducta* (México, Trillas).
- VALLEJO, J. y col. (1980), *Introducción a la psicopatología y psiquiatría* (Madrid, Salvat).
- WALKER, H.M., y BUCKLEV, N.K. (1976), *Técnicas de reforzamiento con fichas* (Barcelona, Fontanella).
- WHALEY, D., y MALOT, R. (1983), *Psicología del comportamiento* (Barcelona, Fontanella).
- YATES, A.J. (1975), *Theory and Practice in behavior therapy* (Canadá, John Wiley & Sons).